

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Sábado 5 de Mayo de 1951

Núm. 100

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
C/Alfonso de la Diputación provincial.—Tel. 1916

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICIOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

### Administración provincial

#### Gobierno civil de la provincia de León

#### Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

#### Junta provincial de Precios

#### Nuevo precio tope máximo de venta al público de la mantequilla

A propuesta de los Grupos de Fabricantes mayoristas y detallistas de mantequilla, a partir del día 7 de los corrientes y hasta el día 31 del mismo mes de Mayo, el precio tope máximo de la mantequilla en su venta al público será el de 40,00 pesetas kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 1.º de Mayo de 1951.

1632 El Gobernador civil-Presidente,  
J. V. Barquero

### Excmo. Diputación Provincial

#### Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Astorga

Ayuntamiento de Benavides de Orbigo

Ejercicio de 1946 al 1950

Concepto Rústica

Don Rosendo Flórez Flórez, Recaudador auxiliar de contribuciones del Estado, en el expresado Ayuntamiento.

Hago saber: Que en cada uno de

los expedientes de apremio ejecutivos e individuales, que instruyo en este Ayuntamiento, para hacer efectivos los débitos al Tesoro Público por el concepto y ejercicios que se expresan, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Providencia — Comprobado en cada uno de ellos no haberse podido practicar diligencias ni notificación de embargo de las fincas que después se describen, en el contribuyente comprendidos en los mismos por no residir en este Municipio y cuya residencia se ignora, se les requiere por medio de este anuncio en la Tablilla Oficial del término donde radican las fincas y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante legal, ya que transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía. Así bien se le requiere cumpliendo lo dispuesto en el artículo 102 del referido Estatuto para que dentro de los tres y quince días siguientes a la publicación de este anuncio, presenten en esta Oficina situada en Astorga, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa en caso contrario.

Deudor: D. Angel Cuesta Alvarez,  
débito principal, 210,74 pesetas

Una tierra, centenal, secana, en el término de Quintanilla del Monte, al igual que las restantes del mismo contribuyente, al sitio denominado «Telarañas», de cabida 7 áreas, de

tercera calidad, que linda: Norte Sabina Alvarez; Sur, María Machado; Este, carretera y Oeste, se ignora.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.ª al sitio denominado «Llamerías», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Teodoro Peláez; Sur, Pedro Peláez; Este, Antera Cuevas y Oeste, campo común.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.ª, al sitio denominado «Debesa», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Eugenio Alvarez; Este, Florencio Alvarez y Oeste, Luis Aller.

Otra tierra, centenal, secana de 3.ª, al sitio denominado «Las Zarzas», de cabida 14 áreas, que linda: Norte, Rufino García; Sur, Brigida Machado; Este, Evaristo Aller y Oeste, Pablo Alvarez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.ª al sitio denominado «La Vega», de cabida 3,50 áreas, que linda: Norte, Mateo Peláez; Sur, Julián Peláez, Este, Antera Alvarez y Oeste, Celestino Pérez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.ª al sitio denominado «Trichero», de cabida 2 áreas, que linda: Norte, Jacinto Peláez; Sur, Raimundo Aller; Este, Canuto Alvarez y Oeste, Antonio Palmier.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.ª al sitio denominado «Trichero», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Esteban Aller; Sur, Jesús Aller; Este, Esteban Aller y Oeste, camino.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.ª al sitio denominado «Trichero», de cabida 3,50 áreas, que linda: Norte, Eusebio Alvarez; Sur, Bernardo Peláez; Este, Indalecio Aller y Oeste, Eusebio Alvarez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «El Espino», de cabida 2 áreas, que linda: Norte, Ignacio Peláez; Sur, María Machado; Este, se ignora y Oeste, Ignacio Peláez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «La Requejada» de cabida 3,50 áreas, que linda: Norte, Juan Pérez; Sur, Raimundo Aller; Este, Eusebio Alvarez y Oeste, se ignora.

Otra tierra, centenal, secana de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Ribancos», de cabida 2 áreas, que linda: Norte, Pedro Rodríguez; Sur, Estanisló García; Este, Rufino García y Oeste, Pablo Aller.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Los Pozos», de cabida 3,50 áreas, que linda: Norte, Tomás Lozano; Sur, Tomás Alvarez; Este, camino y Oeste, Félix García.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado, «El Maste», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Anacleto Aller; Sur, Marcelino Fernández; Este, Víctor Aller y Oeste, camino.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «El Foyo», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Nicolás Aller; Sur, Indalecio Aller; Este y Oeste, se ignora.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «El Foyo», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, María Machado; Sur, Julián Peláez; Este, campo y común y Oeste, se ignora.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Cascarilla», de cabida 14 áreas, que linda: Norte, Tomás Aller; Sur, Juan Peláez; Este, Esteban Fernández y Oeste, Antonio Peláez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Vallarteiro», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Timoteo Rodríguez; Sur, Enrique Cuevas; Este, se ignora y Oeste, Eusebio Alvarez.

Otra tierra, centenal, secana de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Sangradero», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Ignacio Peláez; Sur y Este, camino y Oeste, Antonio Palmier.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Chano de Arriba», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, María Machado; Sur, Julián Peláez; Este, se ignora y Oeste, campo común.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Chano de Abajo», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Rafael Aller; Sur, se ignora: Este y Oeste, campo común.

Otra tierra, centenal, secana, de 2.<sup>a</sup> al sitio denominado «Los Prietos», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Félix García; Sur, Rosa Pérez; Este, Santiago Peláez y Oeste, Jesús Aller.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «La Tea», de ca-

bida 7 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Rafael Aller; Este, Julián Alvarez y Oeste, Melquiades Aller.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «El Chano», de cabida 14 áreas, que linda: Norte, Eusebio Alvarez; Sur y Oeste, se ignora y Este, María Machado.

*Deudor: Esteban Aller Lozano; débito principal, 144,27 pesetas*

Una tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> calidad, en el término de Quintanilla del Monte, al igual que las restantes del mismo contribuyente, al sitio denominado «Tricheros», de cabida 28 áreas, que linda: Norte, Deogracias Alvarez; Sur, Miguel Peláez; Este, cabecera y Oeste, camino de la Vega.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Llamerías», de cabida 3,50 áreas, que linda: Norte, Antonio Palmier; Sur, Pablo Aller; Este, Victorino Aller y Oeste, Balbino Fernández.

Otra tierra, centenal, secana de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Telaraña», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Luis Aller; Sur, Pablo Aller; Este, carretera y Oeste, campo concejo.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Chano de Abajo», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, Miguel Peláez; Sur, Pedro Alvarez; Este, campo común y Oeste, campo común.

Otra tierra, centenal, secana de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «El Foyo», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Francisco García; Sur, María Machado; Este, campo común y Oeste, Miguel Aller.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Cuesta de Abajo», de cabida 14 áreas, que linda: Norte, Miguel Aller; Sur, Agustín de Antoñán; Este, campo común y Oeste, Castro Alvarez.

Otra, centenal, secana, de 2.<sup>a</sup> al sitio denominado «El Río», de 3,50 áreas, que linda: Norte, campo común y Oeste, Castro Alvarez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Cañadas», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Agapito García; Sur, Pablo Alvarez; Este, se ignora y Oeste, campo común.

*Deudor: D. Miguel Castro Cabezas, débito principal, 122,27 pesetas*

Una tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> calidad, en el término de Quintanilla del Valle, al igual que las restantes del mismo contribuyente (menos la última que es en término de Vega) al sitio denominado «La Cuesta», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, José García; Sur, José Fernández; Este, Justo Rodríguez y Oeste, Narciso Castro.

Otra tierra, centenal, secana, de 2.<sup>a</sup> al sitio denominado «Rincón de la Vega», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Germán Rodríguez; Sur, Lu-

ciana Sevillano; Este, Francisco Mayo y Oeste, Francisco García.

Otra tierra, centenal, secana, de 2.<sup>a</sup> al sitio denominado «La Fuente», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Narciso Castro; Sur, Justo Rodríguez; Este, Pascual Castro y Oeste, Justo Rodríguez.

Otra tierra, centenal, secana, de 2.<sup>a</sup> al sitio denominado «Huerta la Iglesia», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Justo Rodríguez; Este, pueblo y Oeste, Celestino Sevillano.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «La Pega», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Justo Rodríguez; Sur, Basilio Alvarez; Este, adil y Oeste, Pablo Suárez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio, denominado «Navayuelos», de cabida 14 áreas, que linda: Norte, campo común; Sur, Valentín Martínez; Este, Narciso Castro y Oeste, Valeriano Rodríguez.

Otra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al término de Vega, al sitio denominado «Raposeras», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, arrotos de Vega; Sur, Rodería de Servicio; Este, Basilio Alvarez y Oeste, se ignora.

*Deudor: D. José García Rodríguez, débitos principal, 119,75 pesetas*

Una tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> calidad, al término de Quintanilla del Valle, al igual que las restantes del mismo contribuyente, al sitio denominado «La Rinconada», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, campo común; Sur, Fermín García; Este, Agustín Serrano y Oeste, Andrés Cantón.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «La Vallina», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, herederos de Deogracias; Sur, Paula Mayo; Este, Miguel González y Oeste, Marcelina Martínez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «Valleoscuro», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Santiago Cuevas; Sur, campo común; Este, Justo Cantón y Oeste, se ignora.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «La Bocana», de cabida 35 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Este y Oeste, campo común.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «La Chana», de cabida 21 áreas, que linda: Norte, Pedro Serrano; Sur, camino; Este, Pedro Serrano y Oeste, Francisco Mayo.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al sitio denominado «La Falaguera» de cabida 14 áreas, que linda: Norte, Antonio Ferrero; Sur, campo común; Este, Alvaro Martínez y Oeste, se ignora.

*Deudor: D. Manuel Martínez Mayo, débitos por principal, 152,97 pesetas.*

Una tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> calidad, al término de Quintanilla

del Valle, al sitio denominado «Valdearadas», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Narciso Castro; Sur, Antonio Ferrero; Este, Manuel Mayo y Oeste, Saturnino Rodríguez.

Otra tierra, centenal, secana, al mismo término y sitio denominado «La Pega», de cabida 7 áreas, de 3.<sup>a</sup> calidad, que linda: Norte, Juan Cantón; Sur, Francisco Martínez; Este, Juan Cantón y Oeste, Fermín García.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al mismo término y sitio denominado «La Vallina», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, Agustín López; Sur, Germán Rodríguez; Este, camino y Oeste, Celestino Sevillano.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al mismo término y sitio denominado «La Vallina», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Andrés Martínez; Sur, Tomás Carrillo; Este, Blas Pérez y Oeste, José García.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al mismo término y sitio denominado «La Vallina», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Eustasio Martínez; Sur, Fernando Alvarez; Este, José García y Oeste, Justo Podríguez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al mismo término, al sitio denominado «Cascajeras», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, campo común; Sur, Fermín García; Este, Narciso Castro y Oeste, Antonio Ferrero.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al mismo término, al sitio denominado «Al Cabrito», de cabida 7 áreas que linda: Norte, Eugenio Rodríguez; Sur, Justo Rodríguez; Este, Valentín Martínez y Oeste, Basilio Alvarez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al término de Antoñán; al sitio denominado «Las Regueras», de cabida 14 áreas, que linda: Norte, arros; Sur, A. Pegas; Este, Narciso Castro y Oeste, Andrés Serrano.

Otra tierra, centenal, secana, de 2.<sup>a</sup> al término de Quintanilla del Valle, al sitio denominado «Huerta Señora», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Joaquín Alvarez; Sur, Luciana Sevillano; Este, Narciso Castro y Oeste, José García.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al mismo término, al sitio denominado «Vilortera», de cabida 10,50 áreas, que linda: Norte, Jerónima Alvarez; Sur, Francisco Mayo; Este, Pascual Castro y Oeste, Eustasio Martínez.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al mismo término, al sitio denominado «Navayuelos», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, Pedro Serrano; Sur, campo común; Este, Fermín García y Oeste, Francisco García.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al mismo término, al sitio denominado «La Cuesta de Arriba», de cabida 14 áreas, que linda: Norte, Benigno Ferrero; Sur, Isabel Rodríguez;

Este, Francisco Mayo y Oeste, Fernando Alvarez.

*Deudor: Genaro Alvarez Mayo, débitos por principal, 19,08 pesetas*

Una tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> calidad, al término de Quintanilla del Valle, al sitio denominado «Riñones», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, camino; Sur, Tomillar; Este, Gervasio Rodríguez y Oeste, Agustín López.

Otra tierra, centenal, secana, de 3.<sup>a</sup> al mismo término, al sitio denominado «La Calzada», de cabida 7 áreas, que linda: Norte, campo común; Sur, Pedro Alvarez; Este, Pablo Mayo y Oeste, Francisco Sevillano.

*Deudor: Herederos de Tomás Pérez García, débitos por principal 127,54 pesetas*

Una tierra, secana, de 3.<sup>a</sup> calidad, en el término de Benavides de Orbigo, al sitio denominado «El Teruelo», de cabida 84 áreas, que linda: Norte, Anastasia Fernández; Sur, Bernardo Presa; Este, Barbadiel y Oeste, Casimira García.

Otra tierra, secana, de 3.<sup>a</sup>, al mismo término y sitio que la anterior, de cabida 18,70 áreas, que linda: Norte, Ana María Sánchez; Sur, Lucas Martínez; Este, Ana María Sánchez y Oeste, Ana María Sánchez.

Benavides de Orbigo, 20 de Abril de 1951.—El Recaudador Auxiliar, Rosendo Flórez. 1528

## Caja Nacional de Subsidios Familiares RAMA DE NUPCIALIDAD

*Convocatoria de concurso de premios para el mes de Julio de 1951*

La distribución de los Premios de Nupcialidad, establecidos por el Estado por Decreto de 29 de Diciembre de 1948 y regulados por la Orden del Ministerio de Trabajo de 5 de Mayo de 1949, se efectuará con arreglo a las condiciones de este concurso que la Caja Nacional de Subsidios Familiares convoca entre trabajadores de esta provincia que se propongan contraer matrimonio dentro del mes de Julio de 1951 con sujeción a las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Los Premios que se entregarán a los trabajadores de ambos sexos, que contraigan matrimonio en el referido mes, serán de 2.500 pesetas para solicitantes varones o mujeres, asegurados en el Régimen Obligatorio de Subsidios Familiares.

2.<sup>a</sup> Los requisitos que se exigen para tomar parte en este concurso son los siguientes:

a) Que los contrayentes sean solteros o viudos.

b) Que en la fecha de la celebración del matrimonio tengan menos de treinta y cinco años de edad los varones y de treinta las mujeres.

c) Que el peticionario figure ase-

gurado en el Régimen de Subsidios Familiares, habiéndose abonado por él las cuotas correspondientes a seis meses, por lo menos, dentro de los doce anteriores a la fecha de esta convocatoria.

d) Que el ingreso líquido total por todos conceptos de los futuros cónyuges sea inferior a 12.000 pesetas anuales y superior a 3.000.

e) Que se propongan residir en esta provincia después de casados.

3.<sup>a</sup> Las instancias se extenderán en el modelo impreso que facilitarán las Oficinas provinciales y locales del Instituto Nacional de Previsión, formulándose necesariamente, así como los documentos que las acompañen, excepto las certificaciones de nacimiento, dentro del plazo que señala esta convocatoria, y deberán presentarse en esta Delegación, sita en la calle de Dámaso Merino, número 3, o en sus Agencias, hasta el día 31 de Mayo corriente, antes de las trece horas.

Si fuesen remitidas por correo, habrán de ser depositadas dentro del mismo plazo.

4.<sup>a</sup> La concesión de los Premios atenderá exclusivamente a los menores ingresos y edades de los solicitantes.

5.<sup>a</sup> El importe del Premio deberá destinarse por los beneficiarios a la constitución del hogar familiar y al pago de los pactos del casamiento conservando a disposición de la Caja Nacional la justificación de su inversión.

León, 1 de Mayo de 1951.—El Delegado Provincial. 1648

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Delegación del Gobierno

En virtud de lo que disponen el Decreto de 19 de Enero de 1934, sobre imposición de servidumbre forzosa de acueducto y el artículo 77 de la Ley de Aguas, D. Froilán de la Riva González, D. Martín Rodríguez Díez, D.<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Tascón, vecinos de Robles de Torío (León) y D. Ambrosio Castro Viñela, vecino de Solana de Fenar (León) usuarios por prescripción de un aprovechamiento de aguas del río Torío, en término de Robles de Torío, municipio de Matallana de Torío, provincia de León, han presentado instancia solicitando imposición de servidumbre forzosa de acueducto con destino a usos de interés privado, sobre terrenos de los que son propietarios D. José González Rodríguez, en una longitud de 58 metros, D.<sup>a</sup> Filomena Alvarez García, en una longitud de 115 metros y D. Quintín y D. Antonio, herederos de Martín Alvarez, en una longitud de 205,50 metros.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que tanto

los propietarios afectados por la imposición de la servidumbre forzosa de acueducto que se trata de imponer como cualquier otra persona que pudiera considerarse perjudicada por las citadas obras puedan oponerse a esta pretensión dentro del plazo de quince días a partir desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y cuyos escritos de oposición habrán de ser dirigidos a este Delegación del Gobierno, a cuyo efecto estará expuesto el expediente presentado, durante las horas hábiles de oficina del indicado plazo, en la Secretaría de esta Delegación, calle de Muro número cinco, Valladolid.

Valladolid, 13 de Abril de 1951.—  
El Delegado del Gobierno, Rafael Latorre Roca.  
1398 Núm. 384.—85,80 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de Las Omañas

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 1.º del actual mes, acordó remitir anuncio al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para oír reclamaciones en plazo de quince días, por instancia presentada ante la misma en solicitud de un trozo de terreno sobrante de vía pública en el pueblo de Pedregal, por el vecino D. Benigno Díez Blanco, que hace unos seis metros cuadrados y está situado a Las Eras.

Asimismo se anuncia otra del vecino de Paladín D. Amador Díez Díez, que solicita un trozo de siete metros cuadrados, lindante con su casa particular; siendo ambos trozos dedicados a edificación contigua a la casa que habitan.

Las Omañas, a 16 de Abril de 1951.—  
El Alcalde, Teófilo Casares.  
1451-bis Núm. 383.—37,95 ptas.

### Ayuntamiento de La Vecilla

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el presupuesto de gastos e ingresos de la Mancomunidad de Justicia de este Partido Judicial, para el ejercicio de 1951, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Vecilla, a 28 de Abril de 1951.—  
El Alcalde-Presidente, (ilegible).

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla de manifiesto al público el presupuesto de gastos e ingresos de la Mancomunidad de Justicia de este Juzgado Comarcal, para el ejercicio de 1951, oyéndose reclamaciones durante el plazo de

quince días, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

La Vecilla, a 28 de Abril de 1951.—  
El Alcalde-Presidente, (ilegible). 1604

## Administración de Justicia

### Requisitorias

Alvarez Cabezas, Hilario, de 47 años, casado, recauchutador, hijo de Faustino y Baltasara, natural de Cogorderos (León), que dijo habitar en la Plaza Colón, núm. 3, piso 4.º, de ésta capital, hallándose en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la calle del Cid, Palacio de Justicia, planta baja, derecha, el día 12 de Mayo próximo, a las once y treinta horas, asistido de sus pruebas, para la celebración del juicio de faltas que se le sigue por escándalo, con el número 316 de 1949, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente a su defensa, y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al denunciado Hilario Alvarez Cabezas, expido y firmo la presente en León, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario, Miguel Torres. 1650

Por la presente se cita, llama y emplaza como comprendido en el número 1.º del artículo 8º de la Ley de Enjuiciamiento criminal, al procesado en sumario número 1/1951, por estafa, Alfonso García Díez, mayor de edad, vecino de León, con domicilio en Suero Quiñones, número 26, dedicado a la ampliación de fotografías y que estuvo hospedado en la Fonda Navas de esta ciudad de Salas de los Infantes (Burgos) desde el 24 de Noviembre al 22 de Diciembre del pasado año, hoy en ignorado paradero, si bien se le supone esté en Barcelona, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario, apercibiéndole que de no comparecer en dicho plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en justicia.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado el que en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado en el Depósito municipal de esta Ciudad o Prisión provincial de Burgos.

Dado en Salas de los Infantes a 24 de Abril de 1951.—El Juez (ilegible).—El Secretario, (ilegible). 1470

## MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su Provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 144 de 1951, contra Inmobiliaria Leonera, S. A., para hacer efectiva la cantidad de 25.653,45 pesetas, importe de Cuotas de Seguros Sociales, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de carpintería de las llamadas «Universales», marca «Alsina», compuesta de cepilladora, taladro, regruero, sierra circular y otros elementos, en buen estado de funcionamiento, valorada en 16.000 pesetas.

Una máquina de carpintería de las llamadas «Tupi», en perfecto estado de funcionamiento, valorada en 9.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día veintiséis de Mayo y hora de las doce de la mañana.

Para tomar parte, los licitadores deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a veintisiete de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—J. Dapena Mosquera.—El Secretario, Eduardo de Paz del Río.  
1609 Núm. 385.—80,85 ptas.

## ANUNCIO PARTICULAR

### Comunidad de Regantes de Vega de Infanzones

Se convoca a los usuarios de la presa «Madriz Grande y Requejada», de este pueblo, a Junta general extraordinaria para el día trece del actual, a las once horas, en la Casa Concejo del expresado pueblo, donde tendrá lugar la subasta de los trabajos para la construcción de los puertos y limpieza de los cauces principales.

Vega de Infanzones, 1.º de Mayo de 1951.—El Presidente, Delfino López.  
1625 Núm. 387.—24,75 ptas.

Imprenta de la Diputación Provincial